



N°001-2025-HRHVM-DE-OEPE-UDO

Resolución Jefatural

Huánuco, 24 de octubre del 2025

VISTO:

El Informe N° 1918-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/UFRD, de la jefatura de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, y el Memorandum N° 1619-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HRHHVM-DE, de fecha 21 de julio del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde solicitan proyectar la Resolución Directoral de aprobación del Plan de Continuidad Operativa 2025-2026 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano";

CONSIDERANDO:

Que, mediante los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo que, la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularlo, vigilarla y promoverla, así como promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD-Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, con la finalidad de fortalecer la organización del Sector Salud para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre que ponen en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres -SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación, y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N.º 29664, define el Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; asimismo, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39 del citado reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD - "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", tiene como finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante el Informe N° 191-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/UFRD, la jefatura de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, presenta Plan de Continuidad Operativa 2025-2026 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano", siendo una herramienta esencial para fortalecer la resiliencia institucional





Resolución Jefatural

Huánuco, 24 de octubre del 2025

de nuestra institución, proteger la salud y seguridad del personal, pacientes y usuarios, preservar la infraestructura crítica y garantizar la atención continua, oportuna y de calidad a la población huanuqueña y de la región centro oriental del país, incluso en escenarios adversos. La finalidad del presente Plan es asegurar la continuidad de las funciones críticas y la prestación ininterrumpida de los servicios esenciales de salud, ante la ocurrencia de emergencias, desastres o situaciones que afectan el normal desarrollo de las actividades institucionales. También busca fortalecer la capacidad de respuesta y recuperación del hospital, garantizando que las acciones asistenciales, administrativas y de soporte se mantengan operativas dentro de los niveles aceptables, protegiendo la seguridad del personal, los pacientes y los recursos institucionales.

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano", con Resolución Directoral N° 930-2025-HRHVM-DE-OEAJ, Artículo 2, delega al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en materia administrativa y de gestión; numeral 2.1.4. emitir resoluciones jefaturales en ejercicio de sus competencias en la materia delegada, cuando corresponda;

SE RESUELVE:

- Artículo 1.** APROBAR: El Plan de Continuidad Operativa 2025-2026, del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.
- Artículo 2.** Encargar, al responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del Plan de Continuidad Operativa 2025-2026.
- Artículo 3.** Transcribir la presente resolución a la Dirección Regional de Salud – Huánuco, y demás Unidades Orgánicas de esta Dependencia para su conocimiento y fines pertinentes.
- Artículo 5.** PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la institución, en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Eco. Angel Fidel Castro Carrizumaca
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO